

# AUTORIZACION PREVIA A LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS

## Objetivo

Previo a la apertura de un centro sanitario es necesario solicitar una autorización de creación y funcionamiento del mismo a la que acompañará la documentación necesaria

## Destinatarios

Profesionales sanitarios, centros sanitarios públicos y privados

## Plazo de presentación

Abierto todo el año.

## Normativa

- [Decreto Foral 214/97](#) por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios. ( [BON nº 118, de 1/10/1997](#)).
- [Orden Foral 37/99](#) por la que se establecen los requisitos técnico- sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento. ([BON nº 30, de 10/03/1999](#))
- [Real Decreto 1277/2003](#) por el que se establecen las bases generales de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. (BOE n.º 254 de 23/10/2003)

## Contacto

Sección de Ordenación e Inspección de Centros, Actividades y Prestaciones Sanitarias

Departamento de Salud

Amaya, 2-A 3ª planta 31002 Pamplona

- Teléfonos:
  - 848 42 35 34
  - 848 42 35 11
- Fax: 848 42 14 44
- Correo electrónico: [inspeccion.centros@navarra.es](mailto:inspeccion.centros@navarra.es)

## Organismo responsable - convocante

Departamento de Salud

Servicio de Asistencia Sanitaria